

No. **02.334.735**

Fecha Elaboración: **04/09/2020 03:50:00 p. m.**

ASUNTO : IM-OC-OCI Remisión por Competencia Denuncia Plan La Jagua a Orica Colombia SAS

AL : Señor
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ
Representante Legal
ORICA COLOMBIA SAS.
Bogotá Calle 110 No 09 – 25 Oficina 614
Tel. +571 658 1100
claudia.castro@orica.com

La Industria Militar, de acuerdo a lo enunciado en el asunto de la presente comunicación procede a remitir por competencia a la empresa Orica Colombia S.A.S. las denuncias enviadas por el señor **Wilman Antonio Ortiz Villa** - wortizvilla92@gmail.com, a los correos electrónicos iserrano@indumil.gov.co, indumiljagua@indumil.gov.co; posteriormente radicadas en la Industria Militar con No. 02.317.185 "CORREO DENUNCIA PLANTA LA JAGUA" y 02.232.425 "CORREO DENUNCIA PLANTA LA JAGUA" las cuales relacionan presuntas irregularidades cometidas por funcionarios de la Planta La Jagua. Como accionar de la Industria Militar, soportando el traslado de las denuncias allegadas, informa que:

1. La Oficina de Control Interno mediante documento No. 02.321.328 — "IM-OC-OCI Solicitud información – Denuncias Nos. 02.317.185 - 02.232.425 PLANTA LA JAGUA", solicita a la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, aclaración sobre información contenida en el correo denuncia, con el objetivo de identificar si los funcionarios e inventarios en mención son de la Industria Militar.
2. Con Oficio No. 02.322.570 – "IM-FE-DVP-PISYD RESPUESTA A SYNERGY 02.231.328 CORREO ALERTA DE ROBO PLANTA LA JAGUA" la Dirección de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte emite respuesta aclaratoria sobre las preguntas generadas por la Oficina de Control Interno en el oficio y el flujo de trabajo



"Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente".

Visítenos en el Showroom – primer piso - servicioalcliente@indumil.gov.co

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co.

Página 1 de 2

No. 02.334.735


ASUNTO : IM-OC-OCI Remisión por Competencia Denuncia Plan La Jagua a Orica Colombia SAS

del documento se informa "los activos asociados no son de propiedad de Indumil y el personal mencionado como responsable en la denuncia no corresponde a Indumil".

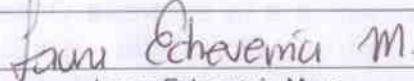
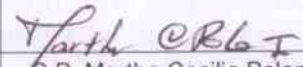
Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que las situaciones expuestas en la denuncia no son competencia de la Industria Militar, por lo cual la Gerencia General de la Industria Militar presenta traslado a la compañía Orica Colombia S.A. De acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Agradezco su atención,

Cordialmente,


Almirante (RA) Hernando Wills Vélez
Gerente General de la Industria Militar

Anexo: Documento Origen – Correo Electrónico del señor Wilman Antonio Ortiz Villa - wortizvilla92@gmail.com

Firma		Firma	
Elaboró	Laura Echeverría Mora	Revisó	C.P. Martha Cecilia Polanía Ipuz
Cargo	Analista Oficina de Control Interno	Cargo	Jefe Oficina de Control Interno